

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA Y DESIGNACIÓN DE VOCALES Y SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Servicio de mensajería del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

EXPEDIENTE: PA 176/2024

OBJETO: Servicio de mensajería del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

RESULTANDO:

1º.- Que con fecha 28 de mayo de 2024, este Órgano de contratación ha aprobado el expediente y sus pliegos reguladores.

2º.- Que para la adjudicación del presente contrato procede convocar una Mesa de Contratación para el examen de las ofertas y elevación al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

CONSIDERANDO:

1º.- El art. 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP), a cuyo tenor el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, con las funciones detalladas en el artículo 326.2 de la LCSP y en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

2º.- Lo preceptuado respecto a la composición y nombramiento de las mesas en los apartados 3º a 7º, ambos inclusive, del citado artículo 326 de la LCSP y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009.

3º En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 01.11.23 del Conseller de Sanidad, (DOGV 9718 de 06.11.23, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad.

RESUELVO

PRIMERO: Designar a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente de referencia a los siguientes:

Presidente: Ismael Estevan González, Director de Enfermería del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

Presidente suplente: Trinitario José Martínez Espinosa, Ingeniero de aplicaciones y sistemas del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

Vocal 1: Representante de la Intervención Delegada de la Conselleria Hacienda, Economía y Administración Pública de Alicante

Vocal 2: Técnico Jurídico de la Dirección Territorial de la Conselleria de Sanidad en Alicante, o persona habilitada por la Abogacía de la Generalitat para ejercer las funciones de asesoramiento jurídico en las mesas de contratación

Vocal 3: Sonia Gil Abad, Jefa de Grupo Administrativo del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

Vocal 3 suplente: Emilia Serra Caballero, Auxiliar Administrativa del Hospital Sant Vicent del Raspeig

Secretaria: Esther Tortosa Alvarado, del grupo de gestión función administrativa del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

Secretario suplente: Antonio Tirado Escudero, Auxiliar Administrativo del Hospital Sant Vicent del Raspeig.

SEGUNDO: A los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación deberán firmar una declaración de que no existe conflicto de intereses en la licitación.

TERCERO: Que se publique la presente Resolución en la plataforma de contratación del sector público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP.

En San Vicente del Raspeig, en la fecha de la firma electrónica.

Resolución de 01.11.23 del Conseller de Sanidad, (DOGV 9718 de 06.11.23)